

PRÁCTICAS CURRICULARES DURANTE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL

Las prácticas del Grado en Sociología y del Grado en CC Políticas y de la Administración **se pueden incluir** en el Acuerdo de Estudios y/o en la Modificación de Acuerdo de Estudios (una vez incorporado a destino y comprobada la viabilidad) y para ello el/la estudiante deberá:

1º Reunir los requisitos para matricularse de las prácticas (tener superados 120 créditos de Formación Básica y Formación Obligatoria y 18 créditos de Optatividad). Aquí está la información sobre requisitos y trámites:

<https://polisocio.ugr.es/docencia/practic-as-externas>

2º Asegurarse de que al final de su estancia podrá tener los siguientes documentos que deberá de adjuntar a su Solicitud de Reconocimiento de créditos:

- Informe del tutor externo. Un documento firmado por quien que haya tutorizado las prácticas en la Universidad de destino (tutor externo) en el que conste una calificación y el número de horas realizadas (150 horas mínimo). Utilizar el modelo que hay en la web de la Facultad para este fin:
<https://polisocio.ugr.es/sites/centros/polisocio/public/inline-files/Informe%20del%20tutor%20externo.pdf>
 - Memoria de prácticas firmada por el/la estudiante siguiendo el siguiente modelo:
<https://polisocio.ugr.es/sites/centros/polisocio/public/inline-files/Memoria%20estudiantado%20pr%C3%A1cticas%20externas.pdf>
- Nota: la memoria del estudiante, al tratarse de un reconocimiento de una práctica fuera de España, no se tiene que entregar a través de ÍCARO y PRADO como sí han de hacerlo los estudiantes que hacen las prácticas aquí.

Con estos dos documentos (Informe del tutor externo y memoria de prácticas externas) su tutor/a docente de movilidad internacional en la UGR le hará el reconocimiento de la asignatura de prácticas junto con el resto de asignaturas que lleve en su Acuerdo de Estudios.

Aclarar que esos 6 créditos de la asignatura Prácticas forman parte del máximo de 60 créditos que se pueden incluir en el Acuerdo de Estudios por curso académico completo.

Estas prácticas son distintas de las realizadas en el marco del programa Erasmus+ Prácticas. En estas últimas, se concede una remuneración, no tienen equivalencia en créditos curriculares (solo una mención en el Suplemente Europeo al Título) y son incompatibles (no se pueden simultanear) con una beca Erasmus+ con fines académicos.

ERASMUS PRÁCTICAS (PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES)

Los estudiantes de la Universidad de Granada pueden participar de dos Programas de Prácticas Internacionales:

- Prácticas Erasmus + Programa Europeo de Prácticas para Estudiantes.
- Plan Propio de Prácticas Internacionales Programa de Prácticas en estados NO miembros Ni asociados a la Unión Europea.

Puedes realizar tus consultas y **solicitar cita** llamando al teléfono: 958248075 o a través del correo electrónico erasmuspractic-as@ugr.es

La gestión y competencia sobre el programa Erasmus Prácticas corresponde, dentro de la UGR, al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas donde, en coordinación con los Vicedecanatos de Internacionalización de cada centro, se gestionan las solicitudes de cualquier estudiante interesado/a en unas prácticas internacionales:

<https://empleo.ugr.es/practic-as/>